

do fixar Carteles , que manifieste esta Resolucion en to-
dos los Lugares de la Jurisdiccion de V. S. puedan lo-
grar los pròfugos los efectos de su Real clemencia , sin
motivo al pretexto de ignorancia , encargando à V. S.
su exacto cumplimiento , y el puntual aviso de los que
se presenten, descubran, y aprehendan, para noticia de
su Magestad. Dios guarde à V. S. muchos años , el Pardo
catorce de Febrero de mil setecientos sesenta y dos. = Don
Ricardo Vvall. = Señor Don Alberto de Suelbes.

La que dirijo à V. para su entera observancia , y
del recibo de ella me darà V. el correspondiente aviso,
esperando de su zelo el mas exacto cumplimiento en
assumpto tan del Real servicio. Dios guarde à V.
muchos años. Murcia Febrero 27 de 1762



B. L. M. de V.

su mas seguro servidor,

Alberto de Suelbes

S. Alcalde Ordin. de la N.ª de Tehuacan

Dr 27 5

